

mun de nuestra patria, y no habrá de pesarme que la Providencia me haya escogido por instrumento de su justicia y de la justicia de los hombres.—Dios, etc. Fuencarral, 15 de Julio de 1843.,

San Miguel no contestó á la anterior comunicacion, y le dió publicidad poniéndola en todas las esquinas de Madrid, acompañada de una breve alocucion. Realmente, aquel oficio no necesitaba comentarios: bastaba él solo para que todos cuantos tenian en algo su dignidad y su honra, se aprestasen denodadamente á combatir á quien se presentaba con tanta arrogancia, y tan sediento se mostraba de derramar su sangre. Así sucedió, en efecto: Narvaez no cumplió su amenaza; pero despertó una indignacion general en los madrileños, que se dispusieron á una defensa obstinada; y vióse á los milicianos de los pueblos acudir presurosos á compartir los peligros con sus compañeros de la capital.

Habia en Madrid muy pocas fuerzas del Ejército; esperábase, sin embargo, la llegada de Seoane y Zurbano, que habian salido de Zaragoza con un respetable cuerpo de ejército, y la de Iriarte, que burlando la vigilancia de Azpiroz y Narvaez, por medio de rápidos y bien combinados movimientos, logró efectivamente penetrar en la capital con 2,400 infantes y 400 caballos.

Al saber Narvaez la aproximacion de Seoane, marchó á situarse en las inmediaciones de Torrejon de Ardoz, dispuesto á disputarle el paso. A las 9 de la mañana del 22 de Julio presentáronse las fuerzas de Seoane ocupando la altura de Torote: la vanguardia, compuesta de 19 compañías de cazadores, hizo un simulacro de fuego, y dando un bayonetazo en el pecho á su jefe, se pasó en masa á los pronunciados. Al ver Seoane esta defeccion, mandó á la artillería romper el fuego contra aquellas tropas; pero tambien la artillería estaba vendida, y disparó por elevacion, siendo por consiguiente nulos sus efectos. El jefe que mandaba la caballería se ofreció entonces á caer él solo sobre los contrarios: aceptado su ofrecimiento, y habiendo recibido las órdenes necesarias, marchó con su fuerza en línea de batalla, y al acercarse donde estaba el general Shelly, jefe de la caballería pronunciada, le abrazó, y mandando dar media vuelta, presentó las lanzas á Seoane.

Mandó entonces Zurbano avanzar la primera division para sostener á la artillería, que habia quedado descubierta; pero no fué obedecido: un grupo de soldados corrió por delante de las filas gritando: *¡Todos somos unos!* Adelántase Narvaez con algunos vocales de la Junta de Valencia, agitando los pañuelos en alto y dando vivas á la union, á la Constitucion y á la Reina: repiten estas voces varios jefes de

las tropas de Seoane; y este general, en medio de un desorden completo, en el que corrió grave peligro su vida, quedó hecho prisionero. Un ejército de más de 12000 infantes, 1500 caballos y 30 piezas de artillería se entregó en masa á otro, cuyas fuerzas numéricas no llegaban á la mitad, y que solo tenia 2 piezas. Esta fué la famosa jornada de Ardoz, que en los partes oficiales se quiso presentar como una gran batalla. Seoane no fué traidor; fué vendido. Zurbano, desesperado en vista de aquella inmensa defeccion, aprovechando el desorden que reinaba en todas las filas, metió espuelas á su caballo, y corrió á todo escape hácia Madrid. Al llegar á una de sus puertas, los nacionales que la custodiaban le conocieron y le vitorearon entusiasmados; pero Zurbano, deteniendo apenas su marcha, les dijo: "Callad, hijos, callad. ¡Hoy es dia de luto: nos han vendido!", —Y se internó en las calles, sin que se supiese nada más de él, hasta que dos meses despues apareció emigrado en Portugal.

Seoane, ya prisionero, no pudo concluir de dictar el parte al Gobierno de lo sucedido en Ardoz: cayó al suelo desmayado, y estuvo enfermo muchos dias; despues de los cuales se le dió pasaporte para Francia, á donde marchó, permaneciendo emigrado hasta 1854.

Perdida toda esperanza de socorro, Madrid capituló, abriendo sus puertas á Narvaez, que entró á las 11 de la noche con el grueso del ejército: por la tarde lo habia efectuado la division Azpiroz, atravesando las principales calles de la capital en medio del mayor silencio. El dia 24 entró en ella igualmente la division catalana, mandada por PRIM y Milans, siendo recibida por sus partidarios con grandes aclamaciones de entusiasmo. Narvaez fué nombrado capitan general, y PRIM gobernador militar de Madrid.

VIII.

Durante los acontecimientos que acabamos de reseñar, el Regente del reino se vió obligado á retirarse de Albacete con el pequeño ejército de 6000 hombres escasos de que disponia. Frustrado el plan de caer sobre Valencia en combinacion con las tropas de Seoane y Zurbano, que debian operar en Cataluña, en cuanto estas marcharon con el propósito de cubrir á Madrid, amenazada por Narvaez, em-

prendió Espartero su movimiento hácia Andalucía; pero con mucha lentitud, estando acaso á la expectativa de lo que pudiera suceder en la capital de España.

Entre tanto, el general Van-Halen, conde de Peracamps, despues de haber permanecido algunos dias ocioso delante de Granada, marchó á Córdoba, donde fué recibido como un libertador; y contando con la plaza de Cádiz, de donde habia de recibir la artillería que necesitaba, y con la fidelidad de la Marina, se propuso caer sobre Sevilla y someterla al gobierno del Regente.

Van-Halen solo disponia de unos 5,000 hombres para tan árdua empresa, teniendo que hacer frente además á las fuerzas levantadas en otras ciudades de Andalucía, y á cuyo frente, venciendo la resistencia de muchos individuos de las Juntas de Málaga y Granada, se habia puesto el general D. Manuel de la Concha, el cual acababa de ocupar el paso de Despeñaperros, y operaba entre las provincias de Córdoba y Jaen.

Perdió Van-Halen mucho tiempo, miéntras esperaba la artillería, que al fin llegó de Cádiz; y cuando ya la Escuadra con que contaba se habia pronunciado, acercó sus tropas á Sevilla el dia 21: envió parlamentarios al Ayuntamiento con proposiciones de paz, y no siendo admitidos, rompió el fuego contra la ciudad, continuándolo el 22 y el 23. En este dia llegó el Regente delante de Sevilla; y reuniéndose entonces un total de cerca de 10,000 hombres, tratóse de activar la sumision de aquella plaza, para ir luego contra Concha, con la esperanza de batirlo y volver sobre Madrid. Pero ya hemos visto que, en aquellos momentos, Madrid habia capitulado, abriendo sus puertas á Narvaez, despues de la famosa jornada de Ardoz.

Durante los dias 25 y 26 de Julio se prosiguió el ataque contra Sevilla, pero debilmente por la escasez de municiones; y en la madrugada del 27, un repique general de campanas anunció á los sitiadores la noticia de la rendicion de Madrid, confirmada en seguida por un oficio que recibió Van-Halen de la Junta de Jaen. Se decidió en consecuencia levantar el bloqueo, lo que se efectuó en la noche inmediata, retirándose el ejército con el mayor orden, y marchando precedido de un gran convoy hácia el Puerto de Santa María. No se trataba ya más que de poner á salvo el honor militar, y de proteger la persona del Regente.

Durante aquella marcha, las tropas, á quienes no era posible ocultar los últimos acontecimientos, se iban quedando rezagadas; y al llegar á Utrera, en la tarde del 28, los jefes de las divisiones y brigadas dieron parte á Van-Halen de que la desercion era general, y que creian imposible continuar hasta el Puerto; y en efecto,

al amanecer del 29 faltaba en muchos regimientos casi la totalidad de su fuerza: á las dos horas de haber salido de Utrera, se quedó Van-Halen sin un soldado de ningun arma, acompañándole solo los generales, jefes y oficiales de E. M., ayudantes de campo y empleados de Hacienda militar. El Regente iba delante con una buena escolta de caballería, á la que se unieron una compañía del regimiento de Luchana y otra del Provincial de Segovia, cuya lealtad fué tan grande, que siguieron al trote de los caballos por espacio de quince leguas, y sin que faltara un solo hombre, hasta llegar al Puerto de Santa María.

En Jerez, Van-Halen, corrió peligro de ser apresado por las fuerzas de Concha, que entraron en aquella poblacion á las doce y media de la noche; á cuya hora, vestido con ropa prestada de paisano, tomó el expresado general un coche, y en compañía del brigadier Lasarte marchó al Puerto, donde encontró al Regente: se embarcaron juntos en el vapor *Bétis*, y salieron para la bahía de Cádiz á las tres y media de la madrugada del 30. Una hora despues llegó el general Concha al Puerto de Santa María, creyendo encontrar todavía en él al Regente; y al saber que se habia embarcado, tomó un vapor y se dirigió á Cádiz con las compañías de cazadores.

A bordo del *Bétis*, formuló Espartero una dignísima protesta contra la violencia que le ponía en el caso de abandonar la regencia del reino antes del término prefijado en la Constitucion. La parte sustancial de esta protesta, que fué certificada por el ministro de la Gobernacion, encargado del despacho del ministerio de Gracia y Justicia, y en tal concepto notario mayor de los reinos, decia así:

“En el dia 30 de Julio de 1843, y hora de las 10 de la mañana, hallándose S. A. S. D. Baldomero Espartero, conde de Luchana, duque de la Victoria y de Morella, Regente del reino en el vapor *Bétis* en la bahía de Cádiz, y á su presencia el mariscal de campo D. Agustin Noguerras, ministro de la Guerra; D. Pedro Gomez de la Serna, ministro de la Gobernacion de la Península; el teniente general D. Antonio Van-Halen, conde de Peracamps; los mariscales de campo D. Francisco Linaige, D. Facundo Infante, y D. Francisco Osorio; el brigadier D. Juan Lasarte; D. Salvador Valdés, oficial del ministerio de la Gobernacion de la Península, y los coroneles, D. Ignacio Gurrea, D. Pedro Falcon y D. Ventura Barcaiztegui, dijo: Que el estado de insurreccion en que se hallaban varias poblaciones de la monarquia y la defeccion del Ejército y Armada, le obligaban á salir, sin permiso de las Córtes, del territorio español. antes de llegar el plazo en que con arreglo á la Constitucion

debía cesar en el cargo de regente del reino: que considerando que no podía resignar el depósito de la autoridad real que le fué confiado, sino en la forma que la Constitución permite, y de ningún modo entregarlo á los que anti-constitucionalmente se erigieron en Gobierno, protestaba de la manera más solemne contra cuanto se hubiera hecho ó se hiciera opuesto á la Constitución de la monarquía.,

Dióse gran publicidad á esta protesta, y se sacaron de ella copias certificadas, que fueron remitidas con una comunicacion á todos nuestros representantes en el extranjero, diciéndoles: que el Regente, al dejar el territorio español, obligado por una insurreccion militar, no podía menos de considerar ilegítima la mision de los que, constituyéndose por sí mismos en Gobierno de la monarquía, y violando todos los principios de orden público, usurpaban las atribuciones confiadas por la Constitución al monarca.

El mismo dia 30 de Julio, dirigió Espartero á la Nacion el notable manifiesto siguiente:

*“Manifiesto de D. Baldomero Espartero á la Nacion.—*Acepté el cargo de regente del reino para afianzar la Constitución y el trono de la Reina, despues que la Providencia, coronando los nobles esfuerzos de los pueblos, los habia salvado del despotismo.—Como primer magistrado, juré la ley fundamental, y jamás la quebranté, ni aun para salvarla: sus enemigos han debido el triunfo á este ciego respeto; pero yo nunca soy perjuro.—Feliz en otras ocasiones, vi restablecido el imperio de las leyes, y aun esperé que en el dia señalado por la Constitución entregaria á la Reina una monarquía tranquila dentro y respetada fuera. La Nacion me daba pruebas del aprecio que le merecian mis desvelos; y una ovacion continuada aun en las poblaciones mismas en que la insurreccion habia levantado la cabeza, me hacia conocer su voluntad, á pesar del estado de agitacion de algunas capitales, á cuyos muros solos estaba limitada la anarquía. Una insurreccion militar, que hasta carece de pretexto, ha concluido la obra que muy pocos comenzaron, y abandonado de los mismos que tantas veces conduje á la victoria, me veo en la necesidad de marchar á tierra extraña, haciendo los más fervientes votos por la felicidad de mi querida patria: á su justicia recomiendo á los que leales no han abandonado la causa legítima, ni aun en los momentos más críticos: el Estado tendrá siempre en ellos servidores decididos. A bordo del vapor *Bétis* á 30 de Julio de 1843.—*El Duque de la Victoria.*.,

Pronunciada Cádiz, tuvo Espartero que dejar el vapor *Bétis* y acojerse á la hos-

pitalidad con que le brindó el almirante del navio inglés *Malabar*, en el cual entró el Regente siendo saludado con 21 cañonazos. El 3 de Agosto zarpó el *Malabar* de las aguas de Cádiz, dirigiéndose á Lisboa, donde el Gobierno portugués, procediendo con insigne ingratitud, no consintió que desembarcase el Duque de la Victoria. Este se trasladó el dia 12 con su séquito á bordo del *Prometheus*, vapor de la marina real inglesa, y despues de tocar en Bayona, llegó el 22 á Lóndres. Durante la primera quincena de su residencia en la capital de Inglaterra, el ilustre proscrito fué visitado por un gran número de personas de alta catagoría, incluso los ministros de la Corona, quienes le tributaron toda clase de obsequios y convites, siendo el más notable y significativo de todos el de la Municipalidad de Lóndres, que le dió un espléndido banquete en el palacio del *Lord-Mayor* ó *Mansion House*, al que asistieron más de trescientas personas. En él se pronunciaron notables discursos, y hasta se cantó un himno en demostracion de simpatía hácia Espartero, que se levantó á contestar entre grandes vítores y aplausos, y cuyo brindis fué reproducido el dia siguiente por casi todos los periódicos de la capital. Y no eran solo las clases elevadas quienes así demostraban su consideracion y afecto al que habia sido regente de España; pues, tanto al entrar, como al salir Espartero de *Mansion House*, un inmenso gentío, agolpado á la puerta, le saludó con aclamaciones de aplauso.

Entre tanto, el nuevo Gobierno de Madrid, dejándose llevar de la pasion política, contestaba á la protesta del Regente con el siguiente mal escrito y peor pensado decreto:

“La última prueba de ceguedad y de ambicion que ha dado D. Baldomero Espartero al dejar el territorio español, obliga al Gobierno provisional á que señale al nuevo pretendiente con la marca de la execracion pública, que el voto del país habia lanzado sobre él. No bastando el bombardeo de ricas ciudades, ni la sustraccion de las arcas públicas ¹, ni el patente designio de dejar entre nosotros gérmenes de subversion y de desorden, ha terminado el Ex-regente su carrera vergonzosa con una protesta, que si bien es ineficaz y digna de desprecio ante un pueblo heróico, prueba el bárbaro intento de mantener á algunos españoles en la ilusion y el extravío. Celoso el Gobierno de su propia dignidad y de la paz de la na-

¹ No tardó Espartero en hacer desmentir la evidente falsedad de esta acusacion por medio de un comunicado dirigido á la *Gaceta de Madrid*; y aunque más tarde se dispuso la liquidacion de sus haberes, creyendo poder sostener el gravísimo cargo hecho en el decreto de 16 de Agosto, resultó que, léjos de deber nada Espartero á las arcas públicas, se le debian 75,000 duros. Hoy todavía se le debe más de un millon de reales, que nunca ha reclamado.

cion que le ha proclamado, ha venido en decretar lo siguiente:—Artículo único. Se declara á D. Baldomero Espartero y á cuantos han suscrito la protesta de 30 de Julio último, privados de todos sus títulos, grados, empleos, honores y condecoraciones. —Dado en Madrid, á 16 de Agosto de 1843.—*Joaquin María Lopez*, presidente.—*Mateo Miguel Ayllon*. —*Francisco Serrano*.—*Joaquin de Frias*.—*Fermin Caballero*.,

Tal fué la digna coronacion de un movimiento, que execraban ya muchos de los que en él habian tomado parte, y del que pronto habian de arrepentirse los más de los firmantes del anterior incalificable decreto.

CAPÍTULO IV.

Los centralistas.

SUMARIO.—El *Gobierno provisional* convoca Cortes ordinarias.—Barcelona pide la prometida reunion de la Junta central.—Descontento y efervescencia.—Nombrado PRIM gobernador militar de Barcelona, procura conciliar los ánimos.—Insurreccion y lucha.—Heroismo y decision de los centralistas.—PRIM los combate y vence en San Andrés de Palomar, Sabadell, Mataró, Gerona y Figueras.—Ataque, defensa y bombardeo de Barcelona.—Su capitulacion, luego que las Cortes declaran á la Reina mayor de edad.

I.

Ya vimos que la Junta Suprema de Barcelona, apremiada por las circunstancias y extralimitándose de sus facultades, nombró un Gobierno provisional de la Nacion, invistiendo al general Serrano con todas las atribuciones del poder ejecutivo; pero con la reserva de que aquel Gobierno no deberia considerarse definitivamente constituido hasta que lo reconociesen todas las Juntas provinciales de la Península, representadas por medio de comisionados reunidos en Junta Central. Era este un mal paso: porque si, en medio de la discordancia y diversidad de los principios proclamados en Junio, se consideró desde luego necesario unificar el voto y las aspiraciones de los pueblos mediante una Junta ó asamblea general, á la que todos fuesen convocados, por aquí debió empezarse. Obrando como lo hizo, la Junta de Barcelona se arrogó los poderes de la Nacion entera; la cual á su vez, aceptando el nombramiento de aquel Gobierno como un hecho consumado, abdicó su soberanía. Las consecuencias de todo esto fueron las que no podian menos de ser: constituido el Gobierno por el consentimiento tácito de los pueblos, creyó poder obrar independientemente segun sus miras, desentendiéndose por completo del compromiso contraido por uno de sus miembros con la Junta de Barcelona.

En efecto, el Gobierno provisional, apenas establecido en Madrid, no solo proce-

dió como definitivo y soberano, dictando leyes y arrogándose facultades que ni aun á la autoridad real eran concedidas, sino que impelido por las circunstancias, servia de instrumento á la reaccion: multitud de oficiales beneméritos fueron destituidos y reemplazados con carlistas, no ya de los convenidos en Vergara, sino de los que habian emigrado por no reconocer la monarquía constitucional; se confirmó, dándole efecto retroactivo, la anulacion de los empleos concedidos por el Regente desde el 23 de Mayo al 30 de Julio; se faltó á la capitulacion de Madrid, disolviendo su Milicia nacional y nombrando un Ayuntamiento de Real órden: Narvaez, elevado á teniente general y nombrado Capitan general del primer distrito, habia venido á ser casi el árbitro de los destinos de la nacion, cuya capital guarnecia con cerca de 50,000 hombres. Verdad es que Lopez presidia el Ministerio compuesto de las mismas personas que tantas ilusiones habian hecho concebir en Mayo al país; pero ¿donde estaba yá su célebre programa? Lo que se veia despues del sacudimiento que arrojó á Espartero del reino era una dictadura desembozada, y la reaccion absolutista invadiendo por grados las avenidas del trono.

Conservaba entre tanto la Junta de Barcelona la ilusion de que seria convocada la Central, y al efecto habia nombrado por sus representantes en ella á D. Juan de Zafont y á D. Rafael Degollada, oficiando á las de las otras provincias para que eligiesen los suyos respectivos, y aun se propuso constituirla provisionalmente en Barcelona, aprovechando la circunstancia de hallarse en dicha capital varios comisionados de Cádiz, Búrgos y Ceuta; cuando el Gobierno, que creia afirmar la situacion declarando mayor de edad á la Reina, expidió con este objeto un decreto de convocacion de Córtes ordinarias para el 25 de Octubre, mandando renovar el Senado en su totalidad, siendo así que con arreglo á la Constitucion no podia aplicarse esta medida más que á la tercera parte.

El descontento que produjo esta medida se dejó sentir instantáneamente en Barcelona, cuya Junta, para sosegar la agitacion de los ánimos, dió un manifiesto declarando que estaba decidida á no abandonar el programa de Sabadell, y que así lo habia manifestado al Gobierno, instándole para la pronta reunion de la Junta Central. Apoyó esto mismo la Diputacion provincial por medio de una enérgica representacion, en que decia al Gobierno:—“Cuando en 1808 el Capitan del siglo se apoderó traidoramente de nuestras plazas fuertes, los españoles, idólatras de su independencia, formaron desde luego Juntas de provincia, y á ellas debieron sus primeros triunfos sobre las armas invasoras. Reunióse la Central, y de ella renació

la libertad y las leyes que habian desaparecido hasta de nuestros códigos. Estas medidas, que salvaron entónces á la Nacion, la salvarán ahora; las provincias claman por su adopcion, y las provincias no se engañan. ¡Ay de la patria! ¡ay de la libertad, si el voto de los pueblos fuese desoido, si se viesen defraudadas sus esperanzas y realizados sus temores !.... Reúnase, Exmo. Señor, inmediatamente la Central; dilucide y fije ella las grandes cuestiones del momento; y las Juntas provinciales, á quienes es debido el triunfo que celebramos, subsistan entre tanto como garantía de órden y base de la union de todos los buenos españoles. Sin estas medidas, la Diputacion lo repite: ¡Ay de la libertad! ¡Ay de la patria!.,

Contestó el Gobierno por medio de un manifiesto á la nacion, eludiendo sus compromisos con la Junta Suprema de Barcelona; la cual, con fecha 6 de Agosto, reiteró su demanda en una nueva exposicion, que entre otras cosas decia:

“Esta Junta opina como V. E., que los grandes acontecimientos deben ser bien explicados, para que nunca la impostura aspire á desfigurar su índole, ni la malicia á eludir sus consecuencias.—Es indudable que los individuos que formaban el Gabinete de 9 de Mayo último fueron llamados á regir el Estado; pero indudable es tambien que esta Junta sola (y no esta y la de Valencia como se asegura en el manifiesto del Gobierno á la nacion), fué la que con su decreto de 28 de Junio constituyó el Ministerio Lopez; y más indudable es todavía que el Ministerio fué declarado *Gobierno provisional*, interin se adherian á su constitucion definitiva todas las Juntas provinciales, *representadas por medio de dos comisionados reunidos en Junta Central*. He aquí, pues, la condicion esencial de la existencia del Ministerio: esta Junta aceptó los servicios que vino á ofrecerle el actual señor ministro de la Guerra: esta Junta, á propuesta del señor ex-diputado, compañero del general Serrano, expidió el citado decreto de 28 de Junio; y esta Junta, en fin, entendió entonces, como entiende ahora, que el Ministerio Lopez será un *Gobierno provisorio*, hasta que en *Junta Central* otra cosa determinen los pueblos. Terminantes están las palabras del decreto; y bien enterado de ellas debió quedar el general Serrano, segun se desprende de su oficio de aceptacion ¹—Esta Junta tiene fundados presenti-

¹ Decia así: «*Gobierno provisional de la nacion*.—*Despacho de la Guerra*.—Excmo. Señor.—Enterado del decreto de V. E. fecha 28 del corriente, debo manifestarle que acepto el difícil cargo que se me confiere mientras duren las circunstancias actuales, y que estoy dispuesto á obrar con el vigor que reclama el peligro en que se hallan, así la Reina, como las instituciones.—Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 30 de Junio de 1843.—*Francisco Serrano*.—Excmo. Junta Suprema provisional de la provincia de Barcelona.»—En 2 de Julio dirigió Serrano una circular á los jefes políticos de todas las provincias, participándoles que quedaba instalado el Gobierno provisional, interin se reunia la Junta Central.—Es muy

mientos de que los pueblos creerán que V. E. ha prescindido tal vez demasiado del carácter provisional de su creacion; que se crea con el exclusivo mandato de salvar la situacion, las instituciones y el trono; que, por último, está resuelto á mandar con inflexible energía y hacer ejecutar rápidamente sus determinaciones. Si la primera de estas hubiese sido, como debia ser, la convocatoria de la Junta Central, esta corporacion daria un voto de gracias al gabinete instalado á consecuencia del triunfo que han alcanzado los pueblos con sus juntas salvadoras. Pero Excmo. Señor, esta Junta haria traicion á sus principios, si no declarase, que el no llamar desde luego á la Junta Central, el haber convocado en su lugar Córtes ordinarias, arrogándose la facultad que solo al Rey concede el artículo 26 de la Constitucion, y el haber disuelto el Senado ordenándose su total renovacion, facultad que ni al Rey da la ley fundamental, son disposiciones que pugnan abiertamente con los deseos expresados por los pueblos y proclamados como base del alzamiento nacional. V. E. se constituye de este modo en Ministerio-rey durante unos tres meses; y V. E. corta un nudo, que solo la Junta Central puede y debe desatar.....,

Razon de sobra tenia la Junta de Barcelona, y sobre todo, revelaba con su actitud una prevision, que justificaron demasiado los acontecimientos sucesivos; pero se olvidaba de que, en las revueltas políticas, nada puede la razon, si no se apoya en la fuerza: para detener en su movimiento abusivo al poder dictorial que ella misma habia creado, y que á su vez se hallaba impelido fatalmente por otro poder superior al suyo, era necesario que la Junta contase con la adhesion explícita de la mayoría de los españoles, antes de lanzarse á una lucha temeraria; pero, si bien es cierto que de Madrid, Zaragoza y algun otro punto se dirigieron representaciones al Gobierno, pidiendo, como Barcelona, la reunion de la Junta Central, no lo es menos que las demás provincias permanecieron silenciosas. En esta situacion, por más justas y convenientes que fueran las pretensiones de los barceloneses, tenían que sucumbir ante la actitud pasiva del mayor número: conoció así el Gobierno provisional, y teniendo de su parte la fuerza de las bayonetas, no cejó en sus propósitos, y nombró á PRIM gobernador militar de Barcelona, confiando en que, con el prestigio de que el jóven brigadier gozaba entre sus paisanos, se conse-

digno de notarse que, antes de aceptar Serrano el cargo de ministro universal, y por consiguiente, antes de serlo, expidió el decreto de destitucion del Regente, que lleva la fecha del 29 de Junio. Esto solo debió haber abierto los ojos á la Junta Suprema de Barcelona, si es que entonces tenia ojos.

guiria reducirlos á la obediencia, sin necesidad de apelar á medios violentos. Con igual objeto fué nombrado capitán general interino de Cataluña D. Jaime Arbutnot, que habia figurado en los últimos acontecimientos.

Aceptó PRIM su nuevo cargo, y se dispuso inmediatamente para marchar á Barcelona, llevando consigo el batallón de voluntarios catalanes que le habia seguido á Madrid: no conocia seguramente el verdadero estado de los ánimos en la capital del Principado, ni la gravedad del compromiso que sobre sí tomaba, y cuyo fiel cumplimiento habia de atraerle muchos disgustos, haciéndole blanco de las más graves y apasionadas acusaciones.

Antes que PRIM llegase á Barcelona, estalló en esta el descontento público, empezando por una manifestación llevada á cabo el 13 de Agosto sin consecuencias desagradables: paseóse por las calles una bandera, seguida de multitud de pueblo, en la cual se veian escritos los lemas de *¡Viva la Junta Central!* y *¡abajo los tiranos!* Bastó la mediación del Alcalde 1.º constitucional para contener aquel principio de desorden; mas no para calmar la agitación política que iba creciendo por instantes, y que adquirió mayores proporciones el día 15, al correr la noticia de que la noche antes habia sido desarmado por sorpresa en la Ciudadela, y de orden del general Arbutnot, el batallón de francos, llamado de la *Blusa*, cuyo comandante lo era el vocal de la Junta Suprema D. Juan Castells. Inmediatamente se formaron grupos bastante numerosos, que pasearon de nuevo la bandera de *Junta Central*, dando entre otros el grito de: *¡Mueran los moderados!*

Conociendo Arbutnot que amagaba un serio conflicto, al que no podria hacer frente con las escasas tropas de que disponia, se retiró con ellas á la Ciudadela, y publicó una alocución tratando de persuadir á los habitantes de la ciudad y su provincia, que acatasen al Gobierno y le ayudasen á mantener el orden público.

En esta situación, la Junta volvió á tomar el título de *Suprema*, que habia trocado por el de auxiliar; dió nuevamente las armas al batallón de la *Blusa*, acuartelándolo en el fuerte de Atarazanas, abandonado por Arbutnot, y nombró gobernador del mismo fuerte á D. Francisco Torres y Riera. El 17 por la tarde llegó PRIM á Barcelona, y pudo conocer cuán graves eran las circunstancias, y cuánto habian cambiado los sentimientos del público hácia él desde el mes de Junio hasta entonces: encontró los ánimos vivamente agitados, y fué objeto de demostraciones turbulentas y hostiles; pero no se alteró por esto su serenidad, antes bien persistiendo en sus propósitos conciliadores, procuró y consiguió momentánea-